

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PR

ORDENANZA NUM. 18

SERIE: 1986-87

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA DISTRIBUIR Y ASIGNAR LA
CANTIDAD DE CUARENTA Y CINCO MIL (\$45,000)
DOLARES ASIGNADOS POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES
MEDIANTE RESOLUCION CONJUNTA NUMERO #46 DE LA
CAMARA DEL 29 DE MAYO DE 1986; Y PARA OTROS
FINES:

- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, asignó la cantidad de cuarenta y cinco mil (\$45,000) dólares al Municipio de Aguas Buenas, según la Resolución de la Cámara #46, aprobada el 29 de mayo de 1986.
- POR CUANTO : Dicha Resolución especifica que estos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes, que incluye la mano de obra que es un gasto funcional.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas va a realizar dichas obras y mejoras permanentes; en el costo de tales obras está incluido la mano de obra.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Asignar, como por la presente se asigna, cuarenta y cinco mil (\$45,000) dólares a las siguientes partidas que se titularán como aparecen a continuación:

R.C. #46 - Repavimentación Carretera Principal Sector Quintas de Jagüeyes Barrio Sonadora.....	\$26,600.00
R.C. #46 - Repavimentación Camino Municipal Sector Juan Muñoz Barrio Jagüeyes.....	15,400.00
R.C. #46 - Repavimentación Camino Municipal Sector Almacén Pablo Quiñones.....	3,000.00
TOTAL.....	<u>\$45,000.00</u>

SECCION 2da : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.

SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Negociado de Finanzas Municipales Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : 21 de noviembre de 1986.


Carlos M. Ramírez Hernández
Presidente


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea
Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PR

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NUM.18 SERIE 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez
Hon. Zobeida Merced
Hon. Carmen D. Ortiz
Hon. Benigno Rodríguez
Hon. Sandra Ramos
Hon. Aida Fca. Quiles
Hon. Ana E. Díaz
Hon. Gladys Hernández
Hon. Pedro J. Sierra
Hon. Samuel Sierra
Hon. José B. Canino

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENCION:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Manuel Díaz Morales
Hon. Edwin F. Rosario

Y aprobada por el Hon. Alcalde el día 25 de noviembre de 1986.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 25 de noviembre de 1986.


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO